

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.820, interpuesto por la Asociación profesional sindical «Federación Sindical de Comisiones de la Administración Pública» contra Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de enero de 1979, sobre actualización de pensiones civiles.

Recurso número 305.817, interpuesto por don Sebastián Naranjo Blanco contra el Real Decreto de 25 de agosto de 1978, sobre Estatuto de Autonomía del Puerto de Valencia.

Recurso número 305.837, interpuesto por el Sindicato Unitario (S. U.) contra acuerdo del Consejo de excelentísimos señores Ministros de ignorada fecha, aunque no anterior a 22 de diciembre de 1978, sobre composición de las representaciones de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, la Salud, los Servicios Sociales y del Empleo, a que se refieren la disposición transitoria primera del Real Decreto 3064/1978, de 22 de diciembre.

Recurso número 305.843, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la desestimación presentada por el Ministerio de Obras Públicas de la reclamación previa formulada por la recurrente en julio de 1977 en demanda de resarcimiento de los daños causados como consecuencia del nuevo trazado de la carretera Cádiz-Málaga, por personal del referido Ministerio, produciéndose un desprendimiento que ocasionó la rotura del cable coaxial de enlace Algeciras-Estepona.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.727-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Zapater Tafalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 264/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes), sobre fijación y recaudación de cuota y pago de pensiones de la MUNICIPAL; pleito al que ha correspondido el número general 509.336 y el 111/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1979.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—7.497-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de José Torner Arau y otros contra la Empresa demandada «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, ODAG», domiciliada en Barcelona, calle Via Augusta, 89-91, en expediente número 1.085/77, ejec. 202/77, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, sita en término municipal de Madrid, en las calles del Teniente Coronel Noreña, al número cívico 26, Ricardo Goizueta, sin número; Ricardo Damas, sin número, y Teresa López Valcarcel, al número cívico 9, antes sitio denominado «Dehesa de la Arganzuela», con una superficie de 17.888,95 metros cuadrados de otro. Linda: al Norte, en línea de 160,64 metros, con la calle Ricardo Goizueta, y en línea de 59,20 metros, con la finca registral número 28.178; al Oeste, en línea exterior de 121 metros, con calle de Ricardo Damas, y en línea interior de 15,20 metros, con finca registral número 28.178; al Este, en línea interior de 122,39 metros, con la calle del Teniente Coronel Noreña, y en línea interior de 59,20 metros, con la finca registral número 28.178. En su interior queda un enclave con una superficie de 3.061 metros cuadrados en forma de rectángulo irregular, que constituye la finca registral número 28.176.

Valor: 507.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 507.000.000 de pesetas.

Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otra, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Ronda de San Pedro, número 41 de Barcelona, el día 20 de septiembre, a las trece horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1979, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviem-

bre, a las trece horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertenente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de junio de 1979.—El Secretario.—9.229-E.

### JUZGADO ESPECIAL PARA LA EMPRESA MATESA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Madrid, Especial nombrado para la pieza de Administración de la Empresa «Matesa», y ejecución en vía de apremio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la causa penal número 171/1969 por los delitos de falsedad y estafa, proveído acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, y cumpliendo carta-orden de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la Empresa «Matesa» en España y sus patentes, domiciliada en avenida de Marcelo Celayeta, número 75, de Pamplona, y calle Alava, números 94 y 96, de Barcelona, como una unidad patrimonial en funcionamiento, teniendo en cuenta que al no ser la Empresa en nuestro sistema jurídico un objeto unitario de derecho, su transmisión implica la enajenación colectiva de los variados elementos que componen la misma, cada uno según sus peculiaridades normas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el de igual clase de Pamplona al que corresponda, el día 7 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo 10.581.313 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad

de los bienes integrantes de la Empresa que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 1.ª, despacho 16; títulos y demás documentos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no existan títulos de propiedad practicando las diligencias necesarias para las inscripciones correspondientes.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, en los bienes de la Empresa continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que serán a cargo del rematante todos los gastos de escritura pública, impuestos, plusvalía e impuesto provincial y demás operaciones de la transmisión.

Sexta.—Que la Empresa se venda como un conjunto completo cuyos elementos sigan el mismo destino; que legalmente implica una enajenación colectiva de sus variados elementos; transmisión patrimonial que quedará sujeta a las diversas reglas del Derecho civil y mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Séptima.—Que por la transmisión de la explotación como realización viva el adquirente será responsable de la continuidad del negocio y las obligaciones nacidas de la propia explotación, quedando subrogado en los contratos en vigor, en las mismas condiciones actuales y asimismo todas las relaciones laborales, todo ello según se refleja en el inventario.

Octava.—Quedarán transmitidos al rematante todos los derechos y obligaciones, acciones y excepciones que correspondan a la administración de la Empresa, comprendiendo activo y pasivo, excepto los créditos concedidos a la Sociedad por el Banco de Crédito Industrial y la cuenta acreedora por deducción de gravación fiscal.

Novena.—Que la transmisión efectuada por esta subasta implica la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV del título IV, libro IV, del Código civil.

Décima.—Que existiendo locales ocupados por «Matesa» en concepto de arrendataria, se hace constar que la aprobación del remate o de la adjudicación, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme ordena el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose contraídas por el adquirente las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 32, apartado 2.º, de la misma Ley.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, a 18 de junio de 1979. El Juez.—El Secretario.—9.177-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos número 411 de 1979-A, del expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento, promovido por el Procurador don Miguel Pons de la Hija,

en nombre y representación de doña Antonia Bellido Sivera, sobre la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Guillén Doñate, nacido en Barcelona el día 30 de enero de 1911, hijo de Juan y de María, de estado casado, vecino de Badalona (Barcelona), donde tuvo su último domicilio en la calle de Velázquez, de donde desapareció en diciembre de 1939, ignorándose su paradero o situación actual; tendría en la actualidad sesenta y seis años de edad.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el «Diario de Barcelona», de esta ciudad, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.316-3.

y 2.ª 11-7-1979

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 23 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 191/77 V. R.), promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don José Antonio Traver Espallargues y doña Encarnación Roda Balaguer, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y en los lotes que se dirá, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Lote número 1. Heredad en la partida Creveta, polígono 53, parcela 33, frutales y algarrobos, de 1 hectárea 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 90 del tomo 106, libro 43 de Alcalá finca 6.218, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 200.000 pesetas.

Lote número 2. Heredad en la partida Mateta, polígono 67, parcela 557, frutales y algarrobos, con una casa albergue de 64 áreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 91 del mismo tomo que la anterior, finca 6.219, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en pesetas 125.000.

Lote número 3. Heredad en la partida Alchepser, polígono 121, parcela 557, de (se ignora) áreas 90 centiáreas, algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 93 del mismo tomo que las anteriores, finca 6.221, inscripción primera. Valorada la descrita finca en pesetas 110.000.

Lote número 4. Parcela apreciada como solar a espaldas de la casa letra A de la calle del Carmen. Ocupa una superficie de 513 metros cuadrados. Linda: considerando su frente a la calle del Carmen, derecha, entrando, Cucala Iturat, izquierda, parcela que se venderá a Ramón Fresquet Roig; frente, la casa Letra A de la calle del Carmen, propiedad de José Antonio Traver, y fondo José Cherta Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 31, tomo 131, libro 51 de Alcalá finca 7.331, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 75.000 pesetas.

Lote número 5. Heredad en la partida Mateta, que mide 4 hectáreas 61 áreas o 55 hanegadas 95 brazas, según medición técnico-facultativa, y no 4 hectáreas 13 áreas 70 centiáreas como resulta de los títulos; algarrobos, secano, polígono 67, parcelas 41, 39 y 50. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de San Mateo, provincia de Castellón, al folio 100, tomo 156, folio 63, de Alcalá, finca 9.032, inscripción primera. Valorada la descrita finca en pesetas 400.000.

Lote número 6. Heredad en Cami Lio, secano, cercado, polígono 193, parte de parcela 46, de 242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 102 del tomo 165, libro 67 de Alcalá, finca 9.636, inscripción primera. Valorada la descrita finca en pesetas 60.000.

Lote número 7. Heredad en Senia del Metge, polígono 251, parcela 36, de 28 áreas 5 centiáreas, secano, cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 168 del mismo tomo que la anterior finca 9.676, inscripción primera. Valorada la descrita finca en pesetas 85.000.

Lote número 8. Heredad en la partida Manrell, polígono 256, parcela 85, de 9 áreas 24 centiáreas, secano, viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 169 del citado tomo, finca 9.677, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 50.000 pesetas.

Lote número 9. Edificio destinado a casa habitación, sito en la calle San Juan, señalado con el número 11, compuesto de bajo, primero y segundo, debajo, de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 170 del mismo tomo que las anteriores, finca 9.678, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 675.000 pesetas.

Lote número 10. Heredad en partida Morito, de 1 hectárea 1 área 43 centiáreas, secano, viña, frutales, polígono 76, parcela 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 91 vuelto del tomo 34, libro 13 de Alcalá, finca número 1.949, inscripción 4.ª. Valorada la descrita finca en 275.000 pesetas.

Lote número 11. Local comercial en la planta baja del edificio bloque I, sito en San Carlos de la Rápita y partida Codoñol, camino de la estación. Consta de planta diáfana con acceso independiente por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados, y linda: al Norte, bloque III; Sur y Oeste, resto de finca, y Este, camino de la estación, resto de finca en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, provincia de Tarragona, al tomo 2.694, folio 16, finca número 5.845, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 12. Local comercial en la planta baja del edificio bloque II, sito en San Carlos de la Rápita, partida Codoñol, camino de la estación. Consta de planta baja diáfana, con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados, y linda: Norte, bloque III; Sur, resto de finca y extremo Noroeste del bloque I; Este, resto de finca a camino de la estación, y al Oeste, con calle en proyecto, resto de finca en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.694, folio 18, finca 5.846, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 13. Local comercial en la planta baja del edificio bloque III, sito en San Carlos de la Rápita, partida Codoñol, camino de la estación. Consta de una planta diáfana, con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio; tiene una superficie de 326 metros cuadrados, y linda: Norte, bloque V, resto de finca en medio, vértice Noroeste del bloque II; Este, camino de la estación, resto de finca en medio; Oeste, resto de finca a calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.694, folio 20, finca número 5.847, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 14. Local comercial en la planta baja del edificio bloque V, sito

en San Carlos de la Rápita, partida Codoñol o camino de la estación. Consta de una planta diáfana con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados, y linda: Norte, bloque VII, resto de finca en medio y extremo Suroeste del bloque VI; Sur, bloque III, resto de finca en medio y extremo Noroeste del bloque IV; Este, camino de la estación y resto de finca en medio, y Oeste, resto de finca en el Registro de la calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.694, folio 24, finca 5.849, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 15. Local comercial de la planta baja del edificio bloque VI, sito en la partida de Codoñol, camino de la estación, en término de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio; tiene una superficie de 175 metros cuadrados; linda: por su frente, con terreno bloque VII; derecha mirando terreno, izquierda, caja de la escalera de acceso de los pisos altos, y por detrás, bloque V y terrenos de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.742, folio 167, finca 6.128, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en pesetas 400.000.

Lote número 16. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio bloque I en la partida Codoñol, camino de la estación, del término de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana, con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio y escalera; tiene una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca; Sur, camino vecinal, resto de finca en medio; Este, bloque III, resto de finca en medio y extremo Suroeste del bloque II, y Oeste, resto de finca a calle en proyecto. Inscrita en el tomo 2.727, folio 13, finca número 6.004, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 17. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio bloque II, sito en la partida Codoñol, camino de la estación, del término de San Carlos de la Rápita, consta de una pieza diáfana con accesos independientes a tres fachadas del edificio, es el número cero-B, ocupa una superficie de 227 metros cuadrados. Linda: al frente, terreno y mediante el camino de la estación; derecha, mirando a las fachadas del bloque IV, resto de finca en medio y extremo Noroeste del bloque III; izquierda, finca número cero-A y cero-E, y detrás, calle en proyecto, resto de la finca en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.727, folio 107, finca 6.029, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 550.000 pesetas.

Lote número 18. Urbana. Local comercial de planta baja del edificio bloque III, sito en la partida Codoñol, camino de la estación, del término de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana, con acceso independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca entre bloques II y IV; Sur, camino vecinal, resto de finca en medio; Este, bloque V, resto de finca en medio y extremo Suroeste del bloque IV; Oeste, bloque I, resto de finca en medio y extremo Sureste del bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.727, folio número 25, finca 6.006, inscripción primera. Valorada la descrita finca en pesetas 875.000.

Lote número 19. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio bloque IV en la partida Codoñol, camino de la estación, de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana, con

accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca o camino vecinal entre bloques II y V; Este, resto de finca a carretera de la estación, entre bloques V y VI y los extremos Noroeste y Suroeste, respectivamente, de dichos bloques; Este, bloque II, resto de finca en medio y extremos Noroeste del bloque III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.727, folio 28, finca 6.007, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 20. Urbana. Local comercial de la planta baja del edificio bloque V en la partida Codoñol; camino de la estación, de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana, con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados, y linda: Norte, bloque VII, resto de finca en medio; Sur, camino vecinal, resto de finca en medio; Este, carretera de la estación, resto de finca en medio, y Oeste, bloque III, resto de finca en medio, y extremo Sureste del bloque IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.727, folio 34, finca número 6.008, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 21. Urbana. Local comercial de la planta baja del edificio bloque VI, sito en la partida de Codoñol, camino de la estación, del término de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana con accesos independientes por tres puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Norte, resto del edificio, digo, de la finca; Sur, bloque V, resto de finca en medio, y Oeste, resto de finca y extremo Noroeste del bloque IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.727, folio 43, finca 6.010, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en 875.000 pesetas.

Lote número 22. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio bloque VII, sito en la partida de Codoñol, camino de la estación, de San Carlos de la Rápita. Consta de una pieza diáfana, con accesos independientes por puertas recayentes a las cuatro fachadas del edificio. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.727, folio 49, finca 6.011, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en pesetas 875.000.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación

de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de mayo de 1979.—El Secretario, José M. Pugnairé.—4.059-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.104/78 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pere, en nombre y representación de «A.M.C. España-Alfa Metalgrafi Corp. S. A.», contra «Aluminio Hispano Suiza, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma; deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta (que fue de 26.250.000), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Porción de terreno en Castellet y Gornal, partida Camp de la Font, Camp Clos y Maimó, y Camp de Figueretes, de cuatro hectáreas. Linda: Norte, con finca resto, de Francisco Macián Pérez; Sur, camino de acceso a la finca, de «Cristalería Española, S. A.»; Este, la carretera nacional 340, de Valencia a Barcelona; y Oeste, camino Xich o camino Antiguo de Gornal a Arbós del Panadés; existe un pozo llamado de común.

Inscrita al tomo 512 del archivo, libro 7 de Gornal, folio 203, finca 586, inscripción primera.»

Barcelona, 11 de junio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—4.020-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en providencia del día 8 de mayo último, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de la Entidad «Banco Occidental, S. A.», contra «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante ocho millones quinientos mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca y elementos que a continuación paso a describir.

«Porción de terreno en el que existe una nave compuesta de tres plantas, con una torre de atomización de treinta metros de altura, de superficie en junto nueve mil doscientos quince metros diecinueve decímetros cuadrados, sumando en total la superficie construida de cinco mil novecientos sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Está situada en el paraje de Montjuich, del término de Palau de Plegamans, y linda, al Este, con la riera de Caldas; al Sur, con Jacinto Monllor, mediante camino; al Oeste, con hermanos Oromí y hermanos Julián y Pedro Pons, y al Norte con otra finca, sobre la que existe una edificación de planta rectangular de forma regular de veinticuatro metros de largo por cinco y medio de ancho, totalizando una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta piso, cubierta a doble pendiente con teja árabe, con acceso en fachada recayente al Sur y dividido en cuatro viviendas dúplex. Consta cada vivienda de un recibidor, un comedor y una cocina en planta baja, mediante escalera se asciende al primer piso, que consta de tres dormitorios y un aseo completo. Linda el citado bloque edificado, al Sur, con Jacinto Monllor, mediante camino; al Este, Norte y Oeste, con finca de la que forma parte. Se encuentran incorporadas y adheridas formando parte de la finca. En la nave de fabricación, dos silos de recepción de materias primas de chapa metalizada, apoyados sobre cuatro pilares de hormigón, de medidas 4,10 metros de diámetro por 3,80 de alto, rodeado de estructura metálica para sustentar plataforma de trabajo, varias tuberías y bombas de piñones. Un depósito de chapa de acero a medio revestir, de fibra de vidrio, con escalera exterior de gato, de medidas 2,70 metros de diámetro y 2,50 metros de alto. Un depósito cerrado con estructura de plástico, etiqueta Tecnum, de Manresa, color verde, medidas 3,00 metros de diámetro y 3,50 metros de alto. Un grupo de depósitos mezcladores integrados por:

- a) Un silo de 1,80 metros de diámetro y 3,00 de altura, apoyado en puntas tubulares metálicas.
- b) Un depósito cilíndrico de 2,25 metros de diámetro y 3,00 metros de altura, apoyado directamente en basqueta.
- c) Un depósito mezclador cilíndrico de 2,25 metros de diámetro y 3,00 metros de altura, mezclador vertical acoplado accionado por motor reductor V.A.G.
- d) Un depósito mezclador de 2,00 metros de diámetro y 1,75 metros de alto, mezclador vertical acoplado accionado por motor reductor V.A.G.
- e) Un depósito cilíndrico sin mezclador, mismas medidas y características que el anterior.
- f) Un pequeño depósito sito entre los anteriores.
- g) Un depósito mezclador de 2,00 metros de diámetro y 2,00 metros de alto. Mezclador vertical acoplado accionado por motor reductor V.A.G.
- h) Un pequeño depósito cilíndrico de chapa de acero normal, sito sobre el anterior.
- i) Un depósito de 1,40 metros de diámetro y 2,25 metros de altura, con salida troncológica.
- j) Todos los depósitos anteriores están rodeados de una plataforma de trabajo,

existiendo sobre ellos a depósitos de fibrocemento cilíndricos de 2 m, 3K/cinco unidades bombas helicoidales accionadas por motor eléctrico.

l) Una pequeña mezcladora a nivel del suelo con toro, digo, con motor reductor de 10 CV., acoplado a pequeño transformador de VI sinfin con motor eléctrico.

m) Un cuadro eléctrico en armario metálico sin marca. Un molino o trommel en forma de V, elevador accionado por reductor Font Campodabal y motor eléctrico sin marca, descargando sobre tolva metálica con cierre de salida horizontal, alimentado por elevador de graúas. Sobre el tornel se halla un monorraíl Magomo. Dos unidades pequeñas mezcladoras de chapa de acero inoxidable y acero normal en el exterior, accionado por motor Agninessa. Una calandra con identificación «Mazzoni Española, S. A.», Alcalá de Henares, con motor eléctrico Agninessa de 40 CV., número 1138858 y cuadro eléctrico con tres contadores. Cuatro unidades de depósitos cilíndricos de chapa de acero normal, sostenidos sobre cuatro pilares de perfil I, de 24 centímetros, de medidas 5,90 metros de alto por 2,30 metros de diámetro, con tuberías de distribución acopladas a dos bombas Emica, accionada por motor eléctrico. Pasarela superior de trabajo. En el exterior y recayente sobre fachada Norte, cuatro depósitos cilíndricos de chapa de acero normal sostenidas por tres pilares de perfil I de 24 centímetros, con dimensiones aproximadas 7,60 metros de alto por 2,00 de diámetro, con bomba de circulación y alimentación plataforma y escalera de servicio; un depósito cerrado de estructura plástica color verde, dimensiones 2,80 metros de diámetro y 3,00 de altura, con dos bombas de alimentación, una de eje vertical y otra de eje horizontal. Un depósito de estructura plástica construido a dovalas unidas por tornillos de acero de dimensiones aproximadas 3,55 metros de alto y 2,70 metros de diámetro. Un depósito enterrado con batidor accionado por un reductor JIV y piñón y rueda al aire libre.»

Título.—Pertenece a la Entidad «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas», por compra a «Fabricados y Envasados Domus, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de ésta don Ramón Faus Esteve el 31 de diciembre de 1971.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.398 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Palau de Plegamans, folio 150, finca 391, inscripción 25.<sup>a</sup>

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca y elementos anteriormente descritos, por el precio de diez millones de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 8 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado (del valor), digo, en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.610-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en providencia de 12 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, a nombre y representación de don Juan Arus Morera, contra don Emilio Cariño Lago, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero: «Parcela de terreno sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman «Camino de Humanes», en las proximidades de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, con una superficie aproximada de mil doscientos veinte metros setenta decímetros cuadrados, y que linda: por el Norte, José María García Martínez, por medio del camino; Este, camino de la casilla; Sur, José María García Martínez, y por el Poniente, carretera de Fuenlabrada a carretera de Enmedio. Sobre dicha parcela existe construido una nave destinada a negocio, compuesta de planta baja, en parte diáfana, ocupa una superficie construida de seiscientos sesenta y un metros cuadrados, y una pequeña entreplanta de planta de piso, con una superficie construida de ochenta metros cuadrados; aproximadamente. Consta de los servicios correspondientes a una edificación de esta categoría. El resto de la superficie del solar se destina a zona de desahogo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.411, libro 548 de Fuenlabrada, folio 171, finca número 46.669, inscripción primera.

Valorada dicha finca y lote escriturariamente en diez millones quinientos mil (10.500.000) pesetas.

Lote segundo: «Número dos. Vivienda tipo B, piso derecha, situado en la planta baja de la casa situada en San Pedro de Pinatar (Murcia), paraje de los Cuarteros, ocupa setenta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: izquierda, entrando, camino y propiedad de don Luis Alcázar; derecha, portal de entrada, y fondo, propiedad de don Luis Alcázar, por donde el edificio tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al libro 95 de Pinatar, folio 170, finca número 6.882, inscripción segunda.

Valorada dicha finca y lote escriturariamente en dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de septiembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del

precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de junio de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.313-3.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 286-P de 1979, por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don César Muñoz Aguilár y otros, gozando la actora del beneficio legal de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 495.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

*Finca que se subasta*

Finca número veintidós.—Local destinado a vivienda. Piso sobreático puerta

primera, de la casa sita en Castelldefels, calle Mayor esquina a la calle Juan de la Cierva, se accede a ella desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en recibí, pasó, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y comedor-estar, con más terraza a la calle Juan de la Cierva y calle Mayor, donde está el lavadero. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda puerta segunda y vuelo de patio de luces; derecha, entrando, vuelo de patio de luces y de la calle Mayor; izquierda, vuelo de la propiedad de don Alfonso Bonilla; fondo vuelo de la calle Juan de la Cierva; por abajo, piso ático; por arriba, cubierta de edificio.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.804, libro 131 de Castelldefels, folio 43, finca número 13.002, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1979.—El Juez, Julio Selva.—Ante mí, el Secretario, M. Moreno.—9.231-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 673 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Rull Estadella y doña Rosa Canalda Roig, representados por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Planas Latorre y doña Palmira Planellas Cubells, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca es la siguiente:

Edificio sito en la ciudad de Sabadell, calle Gironés, número catorce - dieciséis, compuesto de planta baja destinada a al-

macén y un piso alto, con patio al dorso, levantado sobre un solar que mide mil seiscientos treinta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados, lindante: por el frente, con la citada calle Gironés, en línea de quince metros; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con Simeoa Arena Gómez y Antonio Gómez, y en línea de cincuenta y nueve con trece metros, con Mercedes Nuet Doctor; por la izquierda, en línea de sesenta y siete con cero un metros, con Mercedes Nuet, y por el dorso, en línea de veinticinco metros, con finca de Guillermo Junca. De dicha total extensión de terreno ocupa la edificación en planta baja ochenta metros y ochenta metros el piso, en junto, ciento sesenta metros, estando el resto del terreno destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.230, libro 107, de la sección 2.ª, folio 128, finca número 4683, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de junio de 1979.—El Juez José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.311-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Pfaff y Bertrán por medio del presente se anuncia a la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana, situada en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, distrito hipotecario de San Feliu de Llobregat, de extensión superficial treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis palmos sesenta y cinco décimos, equivalentes a mil ciento ochenta y nueve metros noventa decímetros, en la que se halla edificada una casa-torre de planta baja, con cubierta de tejado y otro edificio destinado a garaje irregular, y linda, al frente, Oriente, con la calle de Juan Pfaff, donde ostenta el número dieciséis, antes dos; a la derecha, entrando, Sur, con la carretera que conduce a San Clemente de Llobregat; a la izquierda, Norte, con Francisco Aguilá y Arsenio Masip, y al fondo, Poniente, con Ricardo Lechuga.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, hoy Hospitalet de Llobregat, al tomo del archivo, libro 110 de San Baudilio folio 192, finca número 3.248, inscripción 13, siendo extensiva la hipoteca a los bienes que detalla el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, las adhesiones y mejoras a que se refiere el artículo 110 de la Ley Hipotecaria y los excesos de cabida que se indican en el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

Precio fijado en la escritura de hipoteca: 7.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 40 por 100 del tipo que sirvió para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se hará sin sujeción a tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos

y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1979, doy fe.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—9.230-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, en autos ejecutivos 112 de 1977 R, seguidos por la Compañía mercantil «Esfinge Española de Finanzaciones Generales, S. A.», contra don Roberto Román Ruiz, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

«Piso planta siete, sito en la calle Verdager y García, número cuarenta y cinco, de Madrid, piso bajo B, consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 552, folio 80, finca número 90.016.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la misma, que es el de 1.575.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.312-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, antes 32, sito en plaza de Castilla, en los autos de juicio ejecutivo 482 de 1970, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra don Mauricio Darosa Pacheco y su esposa, doña Amalia Ruiz Peláez, y «Galerías de Alimentación La Paloma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada:

«En Sanlúcar de Barrameda—Piso o apartamento número 20, planta tercera, del edificio en bloque, sito en dicha ciudad, edificado sobre el solar del que fue teatro Reina Victoria, sin número de gobierno, que linda, por su frente, con la avenida o Calzada del Ejército; por la derecha, chالé de herederos de don José Galán; por la izquierda, con apartamento de este edificio número 19, y por el

fondo, con pasillo de acceso a apartamentos de esta planta. Mide 118 metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, folio 88 vuelto, al tomo 651 del Archivo General, libro 362 del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, inscripción tercera, finca 13.355.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta primera, Madrid, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento ochenta mil pesetas en que fue valorado el piso pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a trece de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.491-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 17-1977-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra don Juan Amor Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado señor Amor Fernández que se describe a continuación:

«Piso bajo izquierda de la casa señalada con el número treinta de la calle Pinar del Rey, de Madrid, antes Hortaleza. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza posterior. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, con portal, rellano de escalera y ésta; izquierda, entrando, con pasador particular o zona ajardinada de la finca por donde tiene su fachada principal y entrada la casa; derecha, con zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, con la parcela J del Banco Central; por arriba, con el piso primera derecha, y por abajo, con la planta de sótanos. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número dos en la planta de sótanos. Cuota o participación: nueve enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito al folio 79, tomo 259, libro 70 de Hortaleza, finca número 6.083, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 12-I de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 13 de septiembre de 1979, a las once ho-

ras, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es de un millón setecientos setenta y un mil doscientas sesenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá que todo licitador acepta la subsistencia de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.045-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 757 del pasado año 1975, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Seguí Ferrer y doña Eugenia Gastey Pech y dos más, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo y en dos lotes, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados, que seguidamente se describen:

Lote primero: de la propiedad del demandado don Luis Seguí Ferrer):

«Urbana.—Piso izquierda, señalado con el número 9, situado en la planta 2.ª de la casa número 8 de la calle de Arapiles, de Madrid; mide una superficie de 170 metros cuadrados; consta de vestíbulo, de acceso, un salón-comedor con chimenea de leña, cuatro dormitorios de señores y un cuarto de baño completo y un aseo con baño, lavabo y «W. C.», ventilados a patinillo. El servicio se compone de cocina, oficio y despensa, dormitorio de servicio y aseo con ducha, «W. C.» y lavabo. Tres de los dormitorios de señores tienen armario empotrado. Tiene una solana de servicio. Le corresponde un cuarto trastero. Linda: por su derecha, entrando, con acceso a puertas de servicio y patio jardín; por su izquierda, con la finca número 6 de la calle de Arapiles, y por su espalda, con patio interior de la finca, hueco de ascensores, vestíbulo de los mismos y piso derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 761, folio 132 vuelto, finca número 28.126, inscripción tercera.»

Lote número dos (de la propiedad de doña Eugenia Gastey Pech):

«Urbana.—Piso 3.ª derecha de la casa en esta capital, en la plaza de Santa Bárbara, número 8. Está situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de 223 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o

entrada, con meseta o entrada de escalera, patio y casa número 4 de la calle de Orellana, a la que tiene seis huecos; por la izquierda, piso 3.º izquierda, meseta y hueco de escalera y patio central, y por el fondo, con la plaza de Santa Bárbara, a la que tiene tres huecos. Le corresponde un cuarto trastero en el ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.256, folio 25, finca número 31.858, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio de Juzgados, planta 3.ª, de esta capital.

Que las fincas embargadas salen en dos lotes diferentes, siendo el precio o tipo de subasta de cada lote el de su avalúo, ascendente a la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas para el primer lote y la de ocho millones novecientos veinte mil pesetas para el segundo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente al lote en que se desee licitar, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo por el que sale a subasta el lote al que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de las mercedadas fincas objeto de la subasta, en unión de las actuaciones, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.240-C.

#### MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.170/78, a instancias del Procurador señor González del Valle, en nombre y representación de doña María Rosa Triano Martín, mayor de edad, casada y vecina de Málaga, en calle Casarabonela, número 22, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don José Luis Manjón Gardoqui, nacido en Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Luis y María Luisa y con domicilio en Málaga, que se encontraba casado con la solicitante y desapareció el 14 de julio de 1951, habiéndose obtenido días después la única y última noticia suya cuando desde Vitoria envió un giro postal a su esposa y cuyo señor tendría en la actualidad cincuenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1979. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—9.253-E.

#### MANACOR

Don Miguel Angel Aguiló Monjo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado, instancia del Ministerio Fiscal, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento, por ausencia de más de diez años, en ignorado paradero, de don Jorge Llaneras Llull, nacido en Porreras, el 11 de marzo de 1885, hijo de Miguel y María, el cual, durante la guerra de 1936/39, se ausentó de Porreras, donde vivía, sin que se haya vuelto a tener noticias de él.

Dado en Manacor a 10 de mayo de 1979.—El Juez, Miguel Angel Aguiló Monjo.—El Secretario.—7.949-E.

y 2.ª 11-7-1979

#### MORON DE LA FRONTERA

Don José Moreno Carrillo, prorrogado Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78 de 1979, se tramita expediente a solicitud de don Miguel Gago Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de padre don Francisco Gago Morales, nacido en El Coronil el día 5 de septiembre de 1898, hijo legítimo de don Miguel Gago Carmona y de doña Ana Morales Mena. Desapareció de su domicilio en la villa de El Coronil en el año 1936, a causa de los sucesos acaecidos con motivo de la guerra civil española y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de junio de 1979.—El Juez, José Moreno Carrillo.—El Secretario.—4.101-C.

1.ª 11-7-1979

#### MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos al comerciante don Antonio Bernal Nicolás, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Simón García, 51, 4.º, por importe de 277.245.631,99 pesetas, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don José Hellín López, Profesor mercantil, de esta vecindad, con domicilio en avenida Camilo Alonso Vega, número 6, y a don José Antonio Planes Valero, Profesor mercantil, vecino de Murcia, polígono «Infante Don Juan Manuel», edificio «Libra», y a la Entidad «Banco Hispano Americano», de esta ciudad, como mayor acreedor de la lista presentada.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1979.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—4.314-3.

#### TUDELA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 263/79, expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Victoriano Huarte Caliejas, representando a la Entidad mercantil «Conservas Altamira, S. A.», con domicilio en Fustiñana (Navarra), en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión

de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 12 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario.—4.315-3.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.721 de 1978, promovidos por Vicente Vivó Sanchis, representado por el Procurador señor Reuenco Gómez contra Antonio Rodríguez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación) y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Habitación señalada con el número siete, recayente a la parte centro-derecha, subiendo la escalera; que ocupa una superficie de cien metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, tomo 529, libro 53 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 203, finca 3.018, inscripción tercera.

Forma parte de: Edificio que consta de dos cuerpos, uno con fachada a la calle de Serrano, donde se halla enmarcado con el número veintiséis de policía, y otro a la calle de Francisco Baldomá, señalado con el número diecisiete, con fachada también lateral a la calle de Francisco Cubells, del perímetro de esta ciudad (zona portuaria o marítima). Se compone de seis locales comerciales en planta baja, que abren sus puertas, a saber: tres a la calle de Cubells, izquierda, centro y derecha; uno a la calle de Serrano, izquierda del acceso a las plantas altas, y dos a la calle de Francisco Baldomá; y de cuatro plantas altas, a las que se da acceso por dos patios con escalera, recayentes a las calles de Serrano y de Francisco Baldomá, comprendiendo cada planta alta de los dos cuerpos del edificio cuatro habitaciones o viviendas, distribuidas en varios departamentos, o sea, dieciséis viviendas por cada cuerpo, y en total treinta y dos viviendas, numeradas del uno al dieciséis, en cada uno de ellos; con patio de luces o deslunados y descubiertos y cubriéndose con azotea como desahogo y soleo de utilización común a

todo el edificio. Ocupa la parte edificada y cubierta novecientos quince metros cuadrados, y al resto, de doscientos cuatro metros cinco decímetros cuadrados, destinado a patios o deslunados de luces y ventilación y descubierto, y linda, tomando como fachada principal la calle de Serrano: por frente, dicha calle; Derecha, entrando, la calle de Francisco Cubells; espaldas, la calle de Francisco Baldomá, y por izquierda, doña Vicenta Serrano. Valorada en 133.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.903-3.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio universal 1.051 de 1979, a instancia del Procurador don Enrique José Domingo Roig en nombre de la Entidad mercantil «Miguel Collado, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle de Sagunto, 106, que tiene como objeto social todo cuanto se refiere a la construcción y colocación, en su caso, de marcos, puertas, ventanas, entarimados, parqués, paneles, armarios, estantes, asientos, respaldos, envases, muebles de cocina, etc., y, en general, la realización de cualquier trabajo relacionado con la carpintería o la decoración, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, quedando intervenidas todas las operaciones del deudor y al efecto se ha designado Interventores a los Profesores mercantiles don Vicente Andrés Iborra y don Luis Latorre Sornés, y al acreedor doña Jocelyne Olga Mánuez Azema.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1979. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—4.041-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RONDA

En el juicio de faltas número 108/79, seguido en este Juzgado sobre lesiones, y de que se hará mérito, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particularidades:

«Sentencia: En Ronda a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia de don Mr. Brian Clifton, nacido en Manchester, el día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, soltero, profesión Artista de circo, que tuvo su domicilio en el Real de la Feria de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, resultando lesionado el aludido denunciante, contra Humberto cardenalli, nacido en Mealhada (Portugal), casado, Artista de circo, hijo de Giusef Cardenalli y Albertina Vieira, hoy en ignorado paradero, de cuarenta y seis años de edad, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Humberto Cardenalli, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste, y su publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a denunciante y denunciado, expido la presente cédula en Ronda a 23 de junio de 1979.—El Secretario.—9.219-E.

### UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 516/78, que se sigue por insultos y amenazas al denunciante don Antonio Sánchez Riaño, mayor de edad, natural de El Arahál (Sevilla), hijo de Antonio y de Matilde, casado, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 14 de septiembre, a sus diez y quince horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9, apercibiéndole que, de no verificarlo ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciante don Antonio Sánchez Riaño, expido la presente en Utrera a 8 de junio de 1979.—9.167-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

IGLESIAS RIAL, José; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Marín (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.623.)

BERENGUER BROCH, Francisco; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, de veintisiete años, chófer, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 26 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(1.622.)

GALINDO ARAGO, Vicente; hijo de Aquilino y de Carmen, natural de Valencia, soltero, cerrajero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Alta, número 68 (Valencia); procesado en causa número 39 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista «Roger de Lauria», en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.620.)

RIZO CAPILLA, Juan; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Madrid, camarero, soltero, vecino de Madrid, avenida

San Diego, 105; procesado en causa número 32 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.619.)

RAMPAL, Louis Elje; súbdito francés, de treinta y nueve años, con carta de identidad número 093.325, estatura 1,72 metros, pelo moreno, tez blanca y complexión delgada, siendo su último domicilio, al parecer, en Palma de Mallorca, calle Málaga, número 12;

GUTIERREZ HERNÁNDEZ, Domingo; hijo de Florida, natural de Villa Deita (Lugo), soltero, de veintisiete años, estatura 1,60 metros, rubio, tez blanca, complexión delgada, siendo su último domicilio a bordo de la motonave «Ignacio de Chacartegui», atracada en el puerto de Palma de Mallorca;

BARBER PONS, Alberto; natural de Mahón, hijo de Lorenzo y de Catalina, soltero, de treinta y tres años, conductor, con último domicilio conocido en calle Prieto Caules, 89, y en Palma de Mallorca, al bordo de la motonave «Ignacio de Chacartegui»; y

QUETGLAS REYNES, Miguel; natural de Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Francisca, de cincuenta años, casado, marinero, siendo su último domicilio en calle Vázquez de Mella, número 23, de Palma de Mallorca, provisto de documento nacional de identidad número 41.350.157; procesados en causa número 14 de 1979 por apropiación indebida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca.—(1.617.)

GABARRI JIMENEZ, Juan; hijo de Rosario, natural de Tudela de Duero, nacido el 15 de enero de 1947, domiciliado últimamente en Valladolid, barrio de San Isidro, calle Marabú, 30, segundo derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.625.)

CASTORNADO TROYANO, Pedro; hijo de Manuel y de Julia, natural de Guadaholtona (Granada), soltero, albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Besós, 15, tercero-tercera; procesado en sumario número 40 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(1.616.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, por medio de la presente se cita al denunciante José Pablo Iriarte Escamilla, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para recibirle declaración en las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 129 de 1979, sobre lesiones, contra Francisco Núñez Molina, hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ronda, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—(1.612.)